INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mbaracayú, a los 24 días del mes de Junio de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución Municipal el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2020 Bien, Suministro o Servicio a Adquirir o Contratar: "Almuerzo Escolar Ejercicio 2.020" Nº Id: 372.354
Tipo de Presupuesto: Acción
Programa: Recurso FONACIDE
Fuente de Financiamiento: 30
Sistema de Adjudicación: Por Total

1. **Acta de apertura de ofertas**

En fecha 22 de Junio de 2020, siendo las 07:30 horas, la UOC procede a la apertura del único sobre presentado por el oferente para la Provisión de Almuerzo Escolar Ejercicio 2.020, que se detallan a continuación:

LOTE No 01 Almuerzo Escolar en Escuela Nº 3.565 Comunidad Indígena

OFERENTE	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluído)	Observación
Avanzar Import Export S.A.	11.340	12.852	13.775	177.036.300	Ninguna.-

LOTE No 02 Almuerzo Escolar en Escuela Nº 5.780 Comunidad Indígena

OFERENTE	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluído)	Observación
Avanzar Import Export S.A.	4.140	4.692	13.775	64.632.300	Ninguna.-

LOTE No 03 Almuerzo Escolar en Escuela Nº 7.843 Comunidad Indígena

OFERENTE	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluído)	Observación
Avanzar Import Export S.A.	4.680	5.304	13.775	73.062.600	Ninguna.-

LOTE No 04 Almuerzo Escolar en Escuela Nº 5.543 José A. Flores – Colonia Guaraní

OFERENTE	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluído)	Observación
Avanzar Import Export S.A.	5.220	5.916	13.775	81.492.900	Ninguna.-

1.1 **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** de conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, el comité de Evaluación de ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación: No se ha presentado observaciones.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, según numeral 6 del PBC, observándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	AVANZAR IMPORT EXPORT S.A.
Formulário de Oferta	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta póliza (3%)	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento con la seguridad social	*Cumple*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	*Cumple*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	*Cumple*
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*No Aplica*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	*No Aplica*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*No Aplica*
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Cumple*
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple*
Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas	*No Aplica*
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	*No Aplica*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No Aplica*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No Aplica*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:
La oferta presentada por el oferente se ajusta a los requerimientos básicos exigidos referente al cálculo aritmético en la presentación de su respectiva oferta.

4.1 Verificación de la Capacidad Financiera AVANZAR IMPORT EXPORT S.A.:
En la verificación de la capacidad financiera la empresa Avanzar Import Export S.A. da cumplimiento a lo determinado en el núm. 7 del PBC para la fórmula de calificación de la capacidad financiera.

CAPACIDAD FINANCIERA	AVANZAR IMPORT EXPORT S.A.
1. **Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente (2016 - 2017 – 2018)**	Cumple
2. **Endeudamiento: pasivo total/activo total (2016 - 2017 – 2018)**	Cumple
3. **Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. (2016 - 2017 – 2018)**	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los Años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS	Cumple
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes solo del IVA General	Cumple

4.2 Verificación de la Experiencia requerida Empresa AVANZAR IMPORT EXPORT S.A.:
De conformidad a lo establecido en el num. 8; se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la empresa **AVANZAR IMPORT EXPORT S.A.,** en la cual se consideraron los siguientes índices:
a) Ser una empresa del rubro (se acreditará con la presentación de la apertura del RUC y se verificará mediante la página web de la sub secretaria de estado de tributación

b) Deberá adjuntar copia de contratos y facturas de venta emitidos que justifiquen el monto equivalente al 50 % solicitado de los años que se menciona (2017-2018-2019)

c) Serán considerados solo los contratos que estén acompañados por facturas, recepciones finales y certificado de provisión satisfactoria extendida por los contratantes, donde deberá constar la cantidad de alimentos entregados, la evaluación satisfactoria o no de la entrega.

d) En casos donde la empresa ya ha prestado servicios a la escuela beneficiada se solicitará informe a la institución escolar a objeto de establecer el grado de satisfacción u observación de los responsables de la Institución Escolar en relación a la aceptación y cumplimiento del servicio prestado.

e) En los casos de contratos con Instituciones Públicas, deberá presentar copia del código de contratación de cada contrato para la verificación correspondiente ante la DNCP

Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años: 2017-2018-2019

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú-Py

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o vigente a la fecha de carga de propuestas para procesos por SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.	Cumple

4.3 Verificación de la Capacidad Técnica de la Empresa AVANZAR IMPORT EXPORT S.A.:
De conformidad a lo establecido en el num. 9; se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por la empresa **AVANZAR IMPORT EXPORT S.A.:**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Registro de Establecimiento en la categoría 16 "Alimentos preparados envasados refrigerados o congelados" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Cumple
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, otorgado por el INAN. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	Cumple
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple

5. Verificación de los Datos en el SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si la empresa **AVANZAR IMPORT EXPORT S.A..,** no se encuentra comprometida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03; en este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art 50 de la Ley 1626/00 de la Función pública y el art 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; el oferente **AVANZAR IMPORT EXPORT S.A..** representantes legales Liz Norma Cano de López con C.I.N 1.884.532, no presentan asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del representante legal de la empresa con respecto a la adjudicación del presente llamado.

6. Recomendación:

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al articulo 65 del decreto reglamentario N° 2992/19, entre otras cosas indica: que la adjudicación deberá recaer al oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) presente el precio valuado como el más bajo, por todo lo expuesto anteriormente, este Comité de Evaluación recomienda la **ADJUDICACIÓN** para la Provisión de Almuerzo Escolar denominada "**Almuerzo Escolar Ejercicio 2.020": Lote 01, Lote 02, Lote 03 y Lote 04 a**:

AVANZAR IMPORT EXPORT S.A.: por la suma total de guaraníes: 396.224.100 (trescientos noventa y seis millones doscientos veinticuatro mil cien), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe, salvo mejor parecer.

Es nuestro Informe.

.....

Abog. Edgar Manuel Lozzano
Comité de Evaluación

Edgar M. Lozzano
Abogado
Mat. Nº 9.852

.....

Crislaine Pressi
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
TESORERIA

.....

Lic. Fernando Berwanger
UOC Institucional

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.
Mbaracayú-Py.